



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º0748/FIGMMG-D/2018

Ciudad Universitaria, 21 de diciembre de 2018. Visto, el Expediente N.º11442-FIGMMG-2018 del 21 de diciembre de 2018, Proveído N.º0060/FIGMMG-D/2018 de la Dra. Silvia del Pilar Iglesias León, Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, quien solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N.º0739/FIGMMG-D/2018 del 17 de diciembre de 2018, por existir un error.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N.º0060/FIGMMG-D/2018 del 21 de diciembre de 2018, la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N.º0739/FIGMMG-D/2018, que aprobó las bases del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la condición de profesores ordinarios de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica; por existir un error en los anexos correspondientes a las plazas vacantes del departamento Académico de Ingeniería Geográfica y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, por Resolución de Decanato N.º0739/FIGMMG-D/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, se aprobó las bases del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la condición de profesores ordinarios de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica;

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba rectificar la Resolución de Decanato N.º0739/FIGMMG-D/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, en lo referente a la formación profesional de la vacante del Departamento Académico de Ingeniería Geográfica y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y Decana de la Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

SE RESUELVE:

Art. 1º Rectificar la Resolución de Decanato N.º0739/FIGMMG-D/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprobó las bases del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, según detalle:

Dice:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
2	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Ingeniero Geógrafo de la Mención de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Grado de Maestro relacionado a la asignatura. - Conocimiento y aplicación de Softwares afines. - Experiencia docente 2 años. - Ejercicio Profesional 5 años 	- Prospectiva y Modelamiento Territorial





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º0748/FIGMMG-D/2018

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
5	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 horas	- Ingeniero Ambiental - Grado Académico de Magíster o Doctor en Medio Ambiente. - Experiencia docente 2 años. - Ejercicio Profesional 5 años	- Tecnologías Ambientales - Restauración De Ecosistemas Y Paisajes

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
2	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 horas	- Título de Ingeniero Geógrafo de la especialidad de Cartografía, Geodesia, Geomática - Grado de Maestro relacionado a la asignatura. - Conocimiento y aplicación de Softwares afines. - Experiencia docente 2 años. - Ejercicio Profesional 5 años	- Prospectiva y Modelamiento Territorial

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
5	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 horas	- Ingeniero Ambiental o Ingeniero Afín - Grado Académico de Magíster o Doctor en Medio Ambiente o afín. - Experiencia docente 2 años. - Ejercicio Profesional 5 años	- Tecnologías Ambientales - Restauración De Ecosistemas Y Paisajes

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Art. 2º Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
Dña. SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN
DECANA



[Signature]
Mg. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN
VICEDECANO ACADÉMICO